Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1211

11 de noviembre de 2026

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, los Asociados del UIT-R y las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)**
Ginebra, 5 de marzo de 2027

1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa, le anuncio que la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebrará una reunión en Ginebra, el día 5 de marzo de 2027, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D (véase la Carta Circular 7/LCCE/91).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra (a continuación, se amplía información al respecto).

Grupo	Fecha de la reunión	Fecha límite para las contribuciones	Sesión de apertura (hora de Ginebra)
Comisión de Estudio 7	5 de marzo de 2027	Domingo, 21 de febrero de 2027 a las 16.00 horas UTC	Viernes, 5 de marzo de 2027 a las 09.30 horas

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 7. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 7 figurará en:

http://www.itu.int/md/R23-SG07-C-0001/es

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-9)

No se propone la adopción de Recomendaciones o Cuestiones por la Comisión de Estudio con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-9.

2.2 Adopción por correspondencia de proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase también el § 2.3 infra), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-9, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio decidirá el eventual procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase el § 2.2 anterior).

3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 7 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-9.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de **12 días naturales** (16.00 horas UTC) antes del comienzo de la reunión (véase el cuadro anterior). Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-9 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg7@itu.int

Con copia al Presidente de la Comisión de Estudio 7, cuya dirección puede consultarse en:

http://itu.int/go/ITU-R/SG7/cvc

* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión.

4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin. Las versiones oficiales se publicarán en la página http://www.itu.int/md/R23-SG07-C/es en el plazo de tres días laborables.

5 Interpretación

Debido a las limitaciones financieras y a la disponibilidad de intérpretes, **se ruega a los Estados Miembros que confirmen antes del 11 de diciembre de 2026** la necesidad de interpretación en árabe o español. Ya se ha confirmado que en la reunión habrá interpretación en chino, francés y ruso.

6 Inscripción/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **Los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en** línea y, a continuación, **someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda**. Los participantes deberán poseer una cuenta UIT para este fin y se les recomienda encarecidamente que **se inscriban con antelación** y que indiquen **si desean participar en la reunión de manera presencial o a distancia**.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

https://www.itu.int/es/ITU-R/information/events

Tenga en cuenta que, para las reuniones en Ginebra, la asistencia para la obtención de visados debe solicitarse durante el proceso de inscripción en línea y puede tardar hasta 21 días. Véase más información en https://www.itu.int/es/ITU-R/information/events/Pages/visa.aspx.

7 Participación a distancia y transmisión por la web

El acceso a las sesiones de la reunión está reservado exclusivamente a los participantes inscritos en el evento. Los delegados que deseen conectarse a la reunión a distancia pueden acceder a las sesiones plenarias de la Comisión de Estudio desde la página web para la participación a distancia:

https://www.itu.int/es/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx

Estas conexiones a las sesiones de la reunión virtual estarán disponibles 30 minutos antes de la hora de comienzo de cada sesión.

Para quienes deseen seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, se emitirá por Internet el audio de las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio. No es necesario que los participantes se inscriban en la reunión para acceder a las transmisiones por la web, pero sí se requiere una cuenta TIES.

Las directrices sobre la gestión de reuniones totalmente virtuales y las reuniones presenciales con participación a distancia pueden consultarse aquí.

Para más preguntas relacionadas con esta Circular Administrativa, póngase en contacto con el Sr. Vadim Nozdrin, Consejero de la Comisión de Estudio 7, en la dirección vadim.nozdrin@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

Anexos: 2

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 5 de marzo de 2027)

1 Apertura de la reunión

2 Aprobación del orden del día

3 Nombramiento del Relator

4 Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento 7/80)

5 Informe de situación de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

6 Examen de las contribuciones

7 Adopción de los proyectos de Recomendaciones y Cuestiones nuevas y revisadas y decisión sobre el procedimiento de aprobación

8 Examen y adopción de proyectos de Informes nuevos y revisados

9 Situación de las Recomendaciones, Informes, Manuales, Cuestiones, Opiniones, Resoluciones y Decisiones

10 Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

11 Calendario de reuniones

12 Otros asuntos

Markus Dreis
Presidente de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Temas que se abordarán en las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D celebradas antes de la reunión de la Comisión de Estudio 7 y para los que podrían elaborarse proyectos de Recomendación

Grupo de Trabajo 7A

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.460-6 – Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias (véase el Anexo 1 del Documento 7A/67)

Grupo de Trabajo 7B

Ninguno.

Grupo de Trabajo 7C

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[RXSW_PROTECT_CRITERIA] – Criterios de protección de los sensores de meteorología espacial de solo recepción en el servicio de ayudas a la meteorología (meteorología espacial) (véase el Anexo 7 del Documento 7C/434)

Grupo de Trabajo 7D

Anteproyecto de nueva Recomendación [SZM_THRESHOLDS] – Criterios de protección para la radioastronomía en la zona protegida de la Luna (véase el Anexo 6 del Documento 7D/329)
